
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCION Nº	
083	/023

Montevideo, 02 de mayo de 2023.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d), del artículo 33 del TOCAF, con el objetivo de contratar a 4Geeks Academy, para apoyar a UTEC en un proyecto de capacitación a estudiantes como desarrolladores de software.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la docente encargada de Habilidades Digitales, de fecha 23 de marzo de 2023, en los años 2021 y 2022 se realizaron más de 3 cohortes del programa de Bootcamp para desarrolladores de software Full Stack con la empresa 4Geeks Academy, cumpliéndose exitosamente con los objetivos propuestos;

II) que en ese marco, se plantea la necesidad de la contratación para un nuevo bootcamp para el año 2023;

III) que 4 GEEKS ACADEMY, es una Academia Licenciada y avalada por el Departamento de Educación del Estado de Florida de Estado Unidos, que implementa bootcamps de diferentes modalidades en varios países del mundo, brindando capacitaciones en habilidades de programación web y de software;

IV) que el aporte que realizaría dicha empresa es el bootcamp de desarrolladores de software full stack. Esta propuesta consiste en capacitar a estudiantes de UTEC, trabajando las habilidades técnicas, aprendiendo determinados lenguajes de programación, así como las habilidades blandas, con el objetivo de insertarse rápidamente en el mercado laboral de la industria de tecnologías de la información.

V) que para ello se ha trabajado conjuntamente con dicha entidad para la concreción de un convenio de complementación docente;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto de convenio alcanzado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

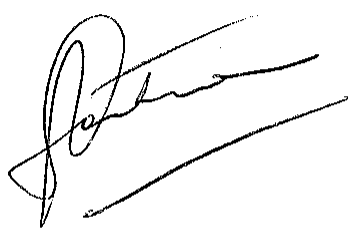
**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente a suscribir con 4Geeks Academy, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo en la capacitación de estudiantes de UTEC como desarrolladores de software.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto a USD 39.000 (dólares americanos treinta y nueve mil), los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Pase al área de Administración a los efectos de coordinar la suscripción del mismo.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

